

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

EX. N° 850 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de Transferencia e Implementación del Programa de Recuperación de Condominios Sociales 2012, Segunda Oportunidad, de fecha 04 de marzo del 2013, entre El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su SEREMI Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, en su Artículo Quinto, de los conjunto habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado.

2) Resolución Exenta N° 1203, del 06/06/13, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de de Transferencia, de fecha 04 de marzo del presente año, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, del programa Recuperación de Condominios Sociales 2012, segunda Oportunidad, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
* MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR *
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE